



CONTENIDO

Contexto Nacional	2
Situación de las mujeres en el Centro de Orientación Femenina de Obrajes	3
Gastos	5
Conclusiones	7
Bibliografía	8

Observando realidades: Mujeres privadas de libertad en la ciudad maravilla

Enrique Ayo Zárate





En el corazón de La Paz, donde la ciudad se alza majestuosamente entre las montañas, se oculta una realidad que suele pasar desapercibida para la mayoría de sus habitantes. Tras imponentes murallas, se encuentra una prisión exclusiva para mujeres, un mundo complejo y desconocido que opera en silencio, alejado de la conciencia de la sociedad civil. La existencia de este lugar apenas se percibe, a menos que uno transite casualmente por las inmediaciones de Obrajes.

En esta prisión, las barreras no solamente son físicas sino de oportunidades, las cuales superan ampliamente las opciones de una mejor calidad de vida; debido a que factores políticos, económicos o sociales tienden a limitar de manera significativa las posibilidades de un futuro mejor para las personas que pretenden ansiosamente recuperar su libertad, en este caso las mujeres del Centro de Orientación Femenina (COF).

Así, el presente boletín Síntesis busca abordar y destacar problemáticas que aquejan a las mujeres privadas de libertad, focalizándose en una encuesta realizada a más del 88% de ellas,

y poder presentar la realidad que enfrentan; específicamente en aspectos socioeconómicos y de vulnerabilidad, además de otras situaciones que experimentan, en sí, datos que rara vez llegan a la conciencia pública.

Contexto Nacional

Según información del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) en 2016, el Estado de Bolivia destinó el 17% del presupuesto general de la nación a los ministerios; mientras que tan solo el 0,47% llegó al sistema penitenciario; reflejando la baja atención económica a las personas privadas de libertad en el país.

Según una investigación publicada por la Fundación Construir (2018) y el periódico Opinión (2018), Bolivia cuenta con 98 carceletas, establecimientos que albergan a más de 18.000 detenidos, presentando una sobrepoblación del 269%, una de las más altas en la región. Entre ellos, 23 recintos albergan a mujeres privadas de libertad; 9 se encuentran en las ciudades de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba.

Sin embargo, alrededor del país, solo cuatro recintos fueron remodelados específicamente para mujeres, dos en la ciudad de La Paz (Obrajes y Miraflores), uno en Cochabamba (San Sebastián Mujeres) y uno en Beni (Centro Trinidad), lo que refleja la falta de atención a las necesidades básicas de las reclusas, y se relaciona también con la poca perspectiva de género en los recintos penitenciarios.

Un ejemplo de esta falta de atención es la insuficiencia o precariedad de los servicios de ginecológicos en las cárceles de mujeres, lo que afecta tanto a las mujeres como a los niños que viven con ellas.

23 recintos albergan a mujeres privadas de libertad; 9 se encuentran en las ciudades de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba.

Por ejemplo, según datos de la ONU citados por la BBC en 2013, casi 2.000 niños residían con sus padres en prisiones hasta ese año. Se implementó un plan de acción que llevó al retiro de 197 niños de la cárcel de San Pedro de La Paz en 2019, en respuesta a las condiciones precarias para los menores y la sobrepoblación en las instalaciones carcelarias.

No obstante, en la cárcel de Obrajes, las mujeres reciben atención médica especializada gracias a la colaboración de especialistas, voluntarios y pasantes. Esta atención no solo beneficia a las reclusas, sino también a los niños que viven en la prisión, fomentando su desarrollo.

Situación de las mujeres en el Centro de Orientación Femenina de Obrajes

Las mujeres encarceladas en Obrajes, La Paz, enfrentan desafíos considerables. En primer lugar, se ven atrapadas en un ciclo económico adverso, dado que carecen de empleo estable o ingresos consistentes para hacer frente a sus responsabilidades personales o familiares. Esta situación se torna más difícil para las madres debido a la separación de sus hijos, quienes quedan al cuidado de sus hermanos mayores o algún familiar dispuesto a hacerse cargo, mientras que en otros casos son ubicados en hogares o centros de acogida según su edad.

Esto se debe a que, al ingresar en un recinto penitenciario, ellas frenan intempestivamente su actividad económica, pero al mismo tiempo se incrementan los gastos de manera exponencial, especialmente en la recuperación de la libertad. Y muchas de las veces en desmedro de la educación y salud de sus dependientes; situación que hace que se complique aún más su condición socioeconómica, familiar y emocional.

Sumado a este problema, la falta de apoyo familiar y oportunidades laborales dentro de la prisión, que se limitan a las actividades domésticas, dificultan su desarrollo productivo, educativo y laboral.

Abordar esta problemática se convierte en un reto; pero necesario para que ellas puedan mejorar su vida, así como la de sus familias, contribuyendo a una reinserción adecuada en la sociedad.

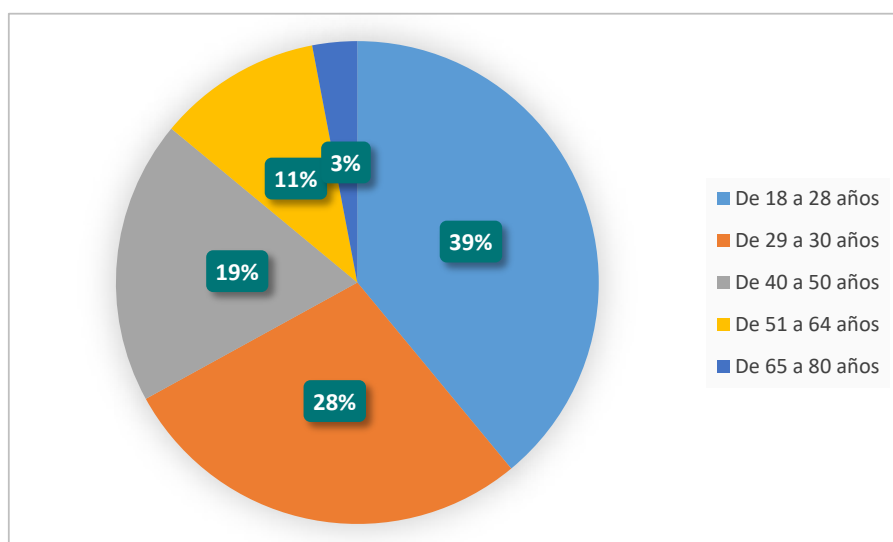
Para poder entender de manera adecuada las condiciones que tienen las mujeres privadas de libertad se ha recurrido, como se mencionó anteriormente, a información primaria, que fue recabada en el periodo marzo a junio del 2023. Esta información se ha aplicado aproximadamente al 88% de la población carcelaria de dicho centro de orientación penitenciario, en la que se obtuvo información relacionada sobre aspectos sociodemográficos, socioeconómicos y legales, con los cuales se procedió a elaborar estadísticas descriptivas para indagar y/o conocer criterios que permiten entender determinados comportamientos y ver su articulación con las políticas públicas actuales.

Al ingresar en un recinto penitenciario, ellas frenan intempestivamente su actividad económica, pero al mismo tiempo se incrementan los gastos de manera exponencial.

De acuerdo a la encuesta mencionada se tiene lo siguiente:

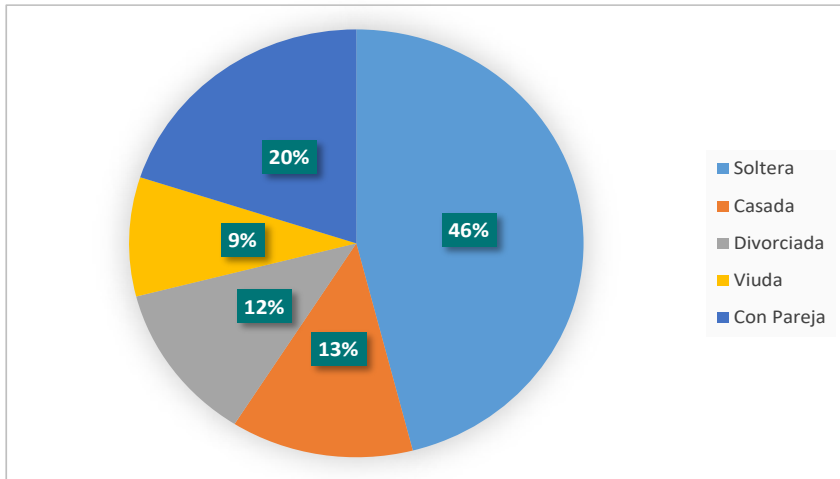
- Una distribución demográfica particular, donde el grupo de mujeres de entre 18 y 28 años representa un significativo 39%, seguido por las mujeres entre 29 y 39 años que representan un 28%. Esto quiere decir que casi el 67% de las mujeres en la cárcel pertenece a una “población activa”; quienes cuentan con la capacidad de seguir desarrollando habilidades tanto cognitivas como físicas (ver Gráfico 1).
- Del 100% de la población entrevistada, En lo que se refiere al estado civil, el 46% son solteras, el 33% son casadas y con pareja, un 12% son

GRÁFICO 1 Distribución porcentual por edades, 2023



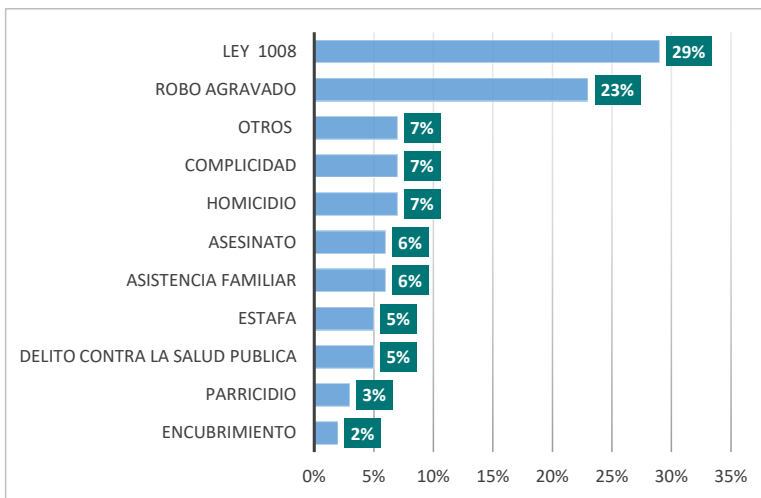
Fuente: Elaboración propia a partir de información primaria

GRÁFICO 2 Distribución porcentual por estado civil, 2023



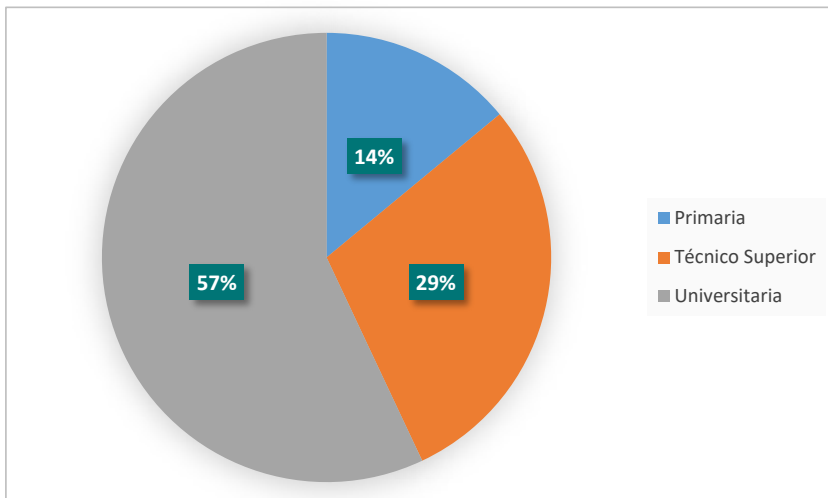
Fuente: Elaboración propia a partir de información primaria

GRÁFICO 3 Distribución porcentual por tipo de delito, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de información primaria

GRÁFICO 4 Distribución porcentual de relación entre nivel educativo y delito por estafa, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de información primaria

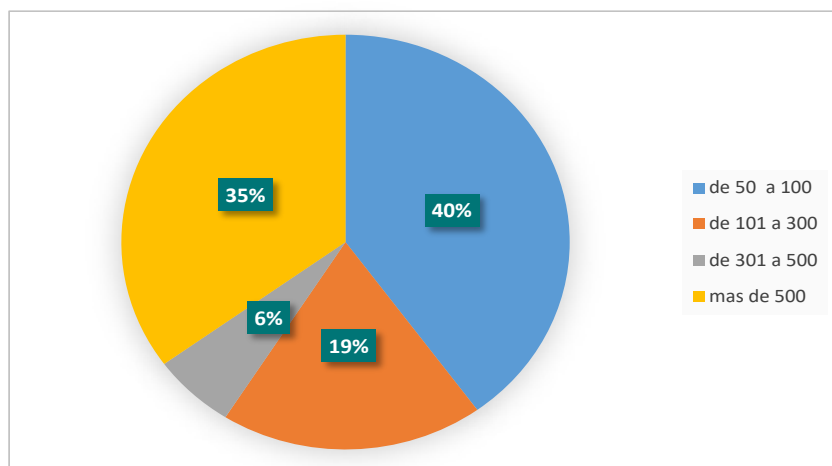
divorciadas y muy cerca de este porcentaje están las viudas con un 9% (ver Gráfico 2).

- En cuanto a las razones de encarcelamiento, los delitos relacionados con la Ley 1008 constituyen la principal causa de reclusión, afectando al 29% de la población carcelaria femenina, seguido por los delitos de robo agravado, que representan el 23%, el restante son delitos de menor relevancia (ver Gráfico 3).

Además, la relación entre el delito de estafa y el nivel educativo revela datos interesantes, ya que el 57% tiene estudios a nivel universitario, el 29% cuenta con estudios a nivel técnico superior y el 14% concluyó primaria. Entonces se puede afirmar que este delito precisaría de cierto nivel educativo para ser llevado adelante. Ya que aquellas mujeres sin tasa de término a nivel secundario y técnico medio no tienen una participación en este tipo de delitos (ver Gráfico 4).

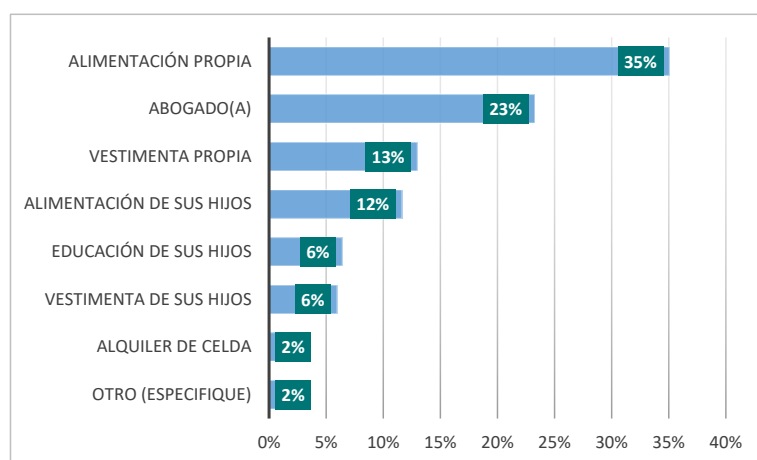
Por otro lado, de acuerdo a la información primaria, antes de entrar al recinto penitenciario, el 35% de las mujeres privadas de libertad contaban con ingresos mensuales, para sus gastos, mayores a 500 bolivianos y el 40% tenía un ingreso entre 50 a 100 bolivianos (ver Gráfico 5). Este criterio marca una brecha importante en las condiciones de ingresos de las privadas de libertad antes y después de su reclusión en el recinto. Tomando en cuenta que una métrica de extrema pobreza es aquella que considera que una persona vive con menos de 1,9 dólares al día (según el Banco Mundial), resulta llamativo que el 45% de las personas privadas de libertad generen tan solo 5 bolivianos (0,72 dólares). Asimismo, el 17% tiene ingresos que oscilan entre 7 y 18 bolivianos, mientras que el 13% se sitúa en el rango de 20 a 40 bolivianos. Estos datos evidencian de manera clara que más del 50% de las reclusas tienen ingresos bajos.

GRÁFICO 5 Distribución porcentual por ingresos, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de información primaria

GRÁFICO 6 Distribución porcentual por gasto, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de información primaria

Al profundizar en datos más extremos, se identifica que cinco personas logran subsistir con tan solo 20 bolivianos al mes, cuatro personas con 30 bolivianos, y siete personas con 50 bolivianos. Estos números resaltan la extrema precariedad económica que enfrentan las personas privadas de libertad, con necesidades básicas que no se cubren; sin tomar en cuenta que aproximadamente el 70% de las reclusas sigue en lucha por su libertad al encontrarse en detención preventiva.¹

¹ Gran parte de los ingresos de las privadas de libertad son generados por los beneficios económicos que se disponen al interior del recinto.

Gastos

La relación de gastos en las mujeres privadas de libertad es un aspecto relevante, ya que el destino de los ingresos se refleja en las prioridades que tienen al momento de tomar decisiones sobre cómo destinarán los recursos que son generados por ellas mismas y en otros, con apoyo de las familias. En este sentido, se puede indicar que las privadas de libertad enfrentan criterios de decisión semejantes en algunos casos; como son la priorización de la alimentación, la cual absorbe el 35% de los gastos. Esto es relevante ya que, a pesar de

que el estado cumple con las obligaciones del pre-diario para todas las privadas de libertad, aún ellas tienden a cubrir un porcentaje de su dieta alimentaria (ver Gráfico 6).

Un aspecto adicional que resulta notable es la inversión dirigida hacia la consecución de la libertad mediante el abogado, quien acapara un 23% del total de los ingresos. Este porcentaje adquiere relevancia al sugerir que podría provenir de los recursos destinados originalmente al cuidado de sus dependientes. Este hecho se traduce en una desventaja para sus hijos, ya que se ven perjudicados en cuanto a alimentación, educación y vestimenta, todo ello en detrimento del desembolso destinado a asegurar la liberación de la madre.

Un punto importante que merece atención es el hecho de que muchas mujeres se encuentran en detención preventiva, lo que implica que aún no han sido condenadas y están a la espera de una sentencia. Esta situación, que podría deberse a la falta de condiciones adecuadas en el sistema judicial en términos de personal, infraestructura, tecnología y financiamiento, podría dar lugar a demoras injustificadas en la administración de justicia. A pesar de que estas mujeres gozan de la presunción de inocencia, se ven obligadas a costear su estadía en el centro penitenciario, lo que supone una carga adicional y, en muchos casos, una consecuencia injusta de las fallas en el sistema legal. Estos desafíos económicos subrayan la urgencia de abordar esta problemática de forma integral.

Dentro de la población de mujeres que se encuentran en el centro de orientación femenina, es esencial destacar que muchas de ellas desempeñan el rol de madres. En el contexto penitenciario actual, alrededor de 20 menores de edad con-



Foto: Enrique Ayo Zárate

viven con sus madres, representando un 3,5% del total de 556 hijos. De este número, 356 son menores de edad y dependen directamente de sus progenitores.

Según la investigación, la responsabilidad financiera para la manutención de los hijos se distribuye de la siguiente manera: un 32% corresponde a la reclusa, un 21% a la pareja, un 6% a adultos mayores y un 41% a otros familiares. Esta distribución destaca la variedad de situaciones familiares presentes en este entorno, subrayando la complejidad de las dinámicas familiares dentro de la población carcelaria femenina.

Así, se debe subrayar la complejidad de la situación; ya que las decisiones sobre la detención de mujeres afectan no solo sus vidas, sino también el bienestar y el futuro de sus hijos y familias. En particular, esto tiene un impacto en el crecimiento y la crianza

de los menores. De esta manera, es crucial abordar no solo los aspectos económicos y sociales de las prisiones para mujeres, sino también brindar un apoyo adecuado a las madres y sus hijos para romper los ciclos de delincuencia y facilitar su reintegración en la sociedad como miembros esenciales de sus familias y como individuos.

Al explorar quiénes reciben mayor ayuda económica según el estado civil, se observa que, en promedio, el 80% de las mujeres privadas de libertad no reciben apoyo de ninguna de las tres fuentes posibles (pareja, familia y otros). Dentro del 20% restante que sí recibe ayuda, destaca que el 54%, representado mayormente por las mujeres solteras, reciben apoyo financiero de las tres formas mencionadas. Por otro lado, las mujeres casadas ocupan el segundo lugar, con un promedio del 18% de apoyo económico. Estos datos subrayan la di-

versidad de las situaciones y resaltan la importancia de considerar la variedad de necesidades en la planificación de programas de apoyo integral.

Y nos preguntamos: ¿existe alguna relación entre el tipo de delito y el nivel educativo de la imputada?

De acuerdo al nivel educativo el 30% ha concluido educación primaria, el 38% educación secundaria, el 10% técnico medio, el 3,7% técnico superior y, por último, el nivel universitario tiene un 17%.

Este porcentaje nos conduce a indagar si existe una relación directa entre el nivel educativo y el tipo de delito cometido (ver Tabla 1).

La Tabla 1 es clara en resaltar que no existe una relación directa entre el nivel de estudios y el tipo de delito, el único dato interesante es que el delito de estafa cuenta con un 57% de

TABLA 1 Distribución porcentual de relación entre nivel educativo y tipo de delito, 2023

Nivel de estudios	Ley 1008	Robo Agravado	Estafa
Primaria	31%	25%	14%
Secundaria	33%	47%	0%
Tecnico Medio	15%	14%	0%
Tecnico Superior	2%	5%	29%
Universitario	19%	9%	57%
Total	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de información primaria



personas con educación universitaria a diferencia de las otras dos condiciones que máximo llegan al 19% en el caso de la Ley 1008.

Otro aspecto importante se relaciona con la actividad económica previa a su ingreso al recinto penitenciario: se tiene que el 32% se dedicaba al comercio, el 11% era ama de casa, 9% realizaba venta de servicios, 8% venta

de alimentos y bebidas, y 5% se dedicaba a la manufactura.

Finalmente, se ha evaluado si el nivel educativo tiene impacto en la elección entre un abogado privado y uno público. Los resultados indican que a medida que el nivel educativo de la imputada aumenta, hay una mayor inclinación hacia la selección de un abogado privado, aunque este pa-

trón también se ve influenciado por la situación económica de la imputada. Aquellas con educación primaria optan en un 75% por un abogado público, mientras que aquellas con educación universitaria prefieren en un 81% un abogado privado. Estas diferencias se destacan incluso en el nivel de educación técnico medio, donde el 75% elige un abogado privado.

Conclusiones

La realidad de las mujeres privadas de libertad en La Paz es una muestra de la precariedad y falta de oportunidades que enfrentan muchas de las mujeres en Bolivia. En particular, la falta de apoyo familiar, y de oportunidades laborales y educativas dentro de la prisión, sumado a la separación de sus hijos y la limitación de sus opciones de un futuro mejor, dificultan su proceso de reinserción social y mantienen su condición socioeconómica vulnerable.

El análisis revela que, dado el alto porcentaje de mujeres encarceladas que se dedicaban al comercio y con bajos niveles de educación alcanzados, existe una preocupación legítima

sobre la reinserción laboral a las que se enfrentarán al salir de la cárcel. Este es un desafío importante, especialmente considerando que dentro de la prisión, las actividades están relacionadas con tareas domésticas; lo que aún limita más su posible reinserción y su capacidad para obtener empleos en el futuro. Por este motivo, se hace importante desarrollar estrategias que promuevan su reinserción socioeconómica efectiva en la sociedad.

Bajo este marco, se espera que este documento haya sido útil para comprender mejor esta problemática y fomentar la reflexión y el diálogo multiactoral sobre cómo podemos traba-

jar juntos para mejorar la situación de las mujeres y sus familias.

Se hace importante desarrollar estrategias que promuevan su reinserción socioeconómica efectiva en la sociedad

Bibliografía

Fundación Construir (2018) Acceso a la Justicia Penal y situación de los derechos de las personas privadas de libertad. Recuperado de <https://www.fundacionconstruir.org/personas-privadas-de-la-libertad/>

Opinión (2018) Presos están hacinados, sin rehabilitación ni sentencia. Recuperado de <https://www.opinion.com.bo/articulo/informe-especial/presos-est-aacute-n-hacinados-rehabilitaci-oacute-n-ni-sentencia/20180415182900677334.html>

BBC News (2013) La ONU preocupada por los niños en cárceles de Bolivia. Recuperado de https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2013/06/130624_ultnot_bolivia_ninos_carceles_msd

Investigadores

Enrique Ayo Zárate. Investigador Senior Asociado de INESAD.

María Cecilia Lenis Abastoflor. Investigadora Junior de INESAD.

Asistentes de investigación

Adriana Paola Orosco Barrientos. Estudiante de Ingeniería Financiera, Escuela de Negocios, UCB.

Diego Alonso Vega Aguilar. Estudiante de Ingeniería Financiera, Escuela de Producción y Competitividad, UCB.

Romina Ríos Urquizo. Estudiante de Ingeniería Financiera, Escuela de Producción y Competitividad, UCB.

Agradecimiento

El autor agradece la colaboración de la Dirección General de Régimen Penitenciario (DGRP), al Director General Lic. Juan Carlos Limpías y al personal a su cargo, al Director Departamental Lic. Daniel Callisaya, y a la Gobernadora del Centro de Orientación Femenina May. Cheryl Sempertegui.

Las opiniones expresadas en este documento pertenecen a los autores y no necesariamente reflejan la posición oficial de las instituciones auspiciadoras ni de la Fundación INESAD (Instituto de Estudios Avanzados en Desarrollo).

